

8.- Palazón Piñero, Salvador	48.416.158
9.- Rosa Peragón, Alberto	34.800.784
10.- Segura Pérez, Antonio	23.257.449
11.- Valera Espín, Francisco Miguel	34.795.615

2.- Convocar a los aspirantes para la realización de la primera prueba de la fase de oposición el día 5 de octubre de 1999 (martes), a las 17,30 horas, en el Colegio Público Miguel Medina, de la localidad.

3.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.
Suplente: Don Francisco Guillamón Ferrer.

Secretaria: Doña Rosa Guillén Fernández. Suplente: Don Pedro López Campuzano.

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: Don Juan Andreu Tudela. Suplente: Doña Concepción Campoy Bernal.

Un representante sindical del personal laboral del Ayuntamiento:

Titular: Don Ramón Palazón López. Suplente: Don José Crevillén Solana.

Un Jefe de la Policía Local o mando intermedio:

Titular: Don José Caracena Campoy. Suplente: Don José Martínez Aznar.

Un Policía que pertenezca a igual o superior categoría a la plaza convocada:

Titular: Don José Nicolás Garrido. Suplente: Don Tomás Abad Tornero.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, en Archena a 2 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Las Torres de Cotillas

10811 Aprobar modificación de plantilla de este Ayuntamiento.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 90.1 y 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 126.1 y 176.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1999, se acordó aprobar la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

- Creación de una plaza de personal eventual (Funcionario de Empleo), adscrita al Grupo Municipal de Izquierda Unida.
- Dedicación completa.
- Retribuciones: 2.638.182 pesetas, distribuidas en 14 mensualidades.

Quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 20 de agosto de 1999 durante el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado

en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las Torres de Cotillas a 26 de agosto de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Molina de Segura

10757 Aprobación inicial de expediente de concesión de crédito extraordinarios y/o suplementos de créditos que afecta al vigente Presupuesto General del Ayuntamiento para 1999.

Aprobado inicialmente, en Sesión Plenaria de día 28-7-99, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, que afecta al vigente Presupuesto General del Ayuntamiento para 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, relacionado con el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se hace público el resumen de la Modificación de Crédito:

Créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito

Partida	Denominación	Importe
121.214.00	Rep. Mant. y Cons. Vehículos	2.500.000 ptas.
121.216.00	Rep. Mant. y Cons. Equ. Infor.	500.000 ptas.
121.220.01	Material prensa, revis. Libros	1.000.000 ptas.
121.221.03	Sum. Combustible y carburan.	1.500.000 ptas.
121.226.03	Gastos jurídicos	13.500.000 ptas.
121.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	10.000.000 ptas.
451.226.07	Activ. Culturales IMCF	40.000.000 ptas.
Total actas en créditos		69.000.000 ptas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por concierto de Operación de Créditos	69.000.000 ptas.
Total igual a los suplementos y/o créditos extraordinarios	69.000.000 ptas.

Molina de Segura a 2 de septiembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

10814 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle Espinardo D-2 (1084GC97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución II del Estudio de Detalle Espinardo D-2, presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad de Ejecución.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 7 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Puerto Lumbreras

10781 Aprobación definitiva del expediente sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito número 1/99.

De conformidad con lo establecido en los arts. 160.4 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito n.º 1/99, en el Presupuesto General para el ejercicio 1999, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

1º.- AUMENTO en la siguiente partida presupuestaria y por el importe que se detalla:

454 226.07 Festejos Populares: 15.000.000 pts.

2º FINANCIAR la expresada modificación de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería: 15.000.000 pts.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

Puerto Lumbreras a 1 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

San Pedro del Pinatar

10771 Aprobado el Proyecto de Urbanización y anexos de la unidad de ejecución única del Plan Parcial 5.R. «Puerto Pinatar».

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 1999, el Proyecto de Urbanización y anexos de la unidad de ejecución única del Plan Parcial 5.R. «Puerto Pinatar», con sujeción a las determinaciones establecidas en el informe técnico que figura en el expediente, se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Oficina de Fomento y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar a 20 de agosto de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Torre Pacheco

10812 Corrección de errores.

Corrección de errores aparecidos en anuncio de «enajenación de varios inmuebles de propiedad municipal», publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 191 de fecha 19-8-1999.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. Donde dice: «Boletín Oficial del Estado»; debe decir: «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 6 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

10772 Aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico número 3/1999.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1999, la aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico para el término municipal de Torre Pacheco, número 3/1999, se hace público, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán ser examinados los documentos y planos del referido expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, así como alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 19 de julio de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Ulea

10805 Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 31 de julio de 1999, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de otorgamiento de Licencias Urbanísticas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, según establece el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ulea a 2 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Bolarín Cano.